

Intendencia de Prestadores de Salud Subdepartamento de Fiscalización en Calidad Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº

6051

SANTIAGO, 2 3 SEP 2024

VISTO: Que, por un error de hecho, en la Resolución Exenta IP/N°5.788, de 9 de septiembre de 2024, en relación al proceso de acreditación del prestador institucional "CLÍNICA SAN CARLOS DE APOQUINDO RED SALUD UC CHRISTUS", en el visto N°3 se registró que el informe de acreditación fue emitido, con fecha 29 de abril de 2023; en circunstancias que debiese decir "29 de abril de 2024" ; Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en los numerales 11° y 12°, del Artículo 4°, y en los numerales 1°, 2° y 3° del Artículo 121, del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en la Ley 19.880; en los Artículos 16, 27, 43 y demás pertinentes del "Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud", aprobado por el D.S. N° 15/2007, del Ministerio de Salud; y en la Resolución RA 882/52/2020, de 2 de marzo de 2020; dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

- **1º.RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta IP/N°5.788, de 9 de septiembre de 2024, en el sentido de corregir el N°3) de los Vistos, donde dice 29 de abril de 2023 reemplazarlo por **29 de abril de 2024**. En todo lo demás manténgase vigente dicha resolución.
- 2º. NOTIFÍQUESE la presente resolución al prestador institucional interesado.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

INTENDENCIA
DE PRESTADORES
DE SALUE
DE

DESAUD INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

SIF_N°608-2024

SGM/CCG/DMA DISTRIBUCIÓN:

- Representante Legal Clínica San Carlos de Apoquindo Red Salud UC Christus
- Representante Legal Higea Salud Limitada
- Jefa del Subdepartamento de Fiscalización en Calidad, IP
- Coordinadoras del Subdepartamento de Fiscalización en Calidad, IP
- Funcionario Registrador, IP
- Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal, IP
- Oficina de Partes
- Archivo